UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Dr. Montero y lagerenza

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA

DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		N° 2815	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			
Nivel de Entidad: 28		Fecha de Emisión :	04/02/2021
Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado: 371.784	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 47/2019-2020	

Descripción del Llamado: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA FCM 2019-2020

Proveedor:	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y EXTERIOR	RUC:	80034119-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	I,1.1/L.1	CAMBIO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	-	-	1	235.000	235.000
2	I,1.4/L.1	CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	-	-	1	207.700	207.700
3	I,1.5/L.1	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	-	-	1	186.700	186.700
4	I,1.6/L.1	CAMBIO DE FILTRO DEPURADOR DE AIRE	UNIDAD	-	-	1	226.350	226.350
5	I,2.1/L.1	CAMBIO DE JUEGO DE AROS	UNIDAD	-	-	1	750.000	750.000
6	I,2.2/L.1	CAMBIO DE CAMISAS	UNIDAD	-	-	4	700.000	2.800.000
7	I,2.4/L.1	CAMBIO DE JUEGO DE JUNTAS TAPA MOTOR	UNIDAD	-	-	1	643.000	643.000
8	I,2.5/L.1	CAMBIO DE CASQUILLO DE VIELA	UNIDAD	-	-	4	250.000	1.000.000
9	I,2.6/L.1	CAMBIO DE CASQUILLO DE BANCADA	UNIDAD	-	-	4	256.000	1.024.000
10	I,2.10/L.1	CAMBIO DE BUJE DE VIELA	UNIDAD	-	-	4	150.000	600.000
						TOTAL		7.672.750

SON GUARANÍES: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/02/2021	Hasta: 31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08/02/2021

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A. (DR. MONTERO C/LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS U.N.A.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021					240	10	1	0	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	04/02/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados.

WILCAR S.A.
De Comercio y Servicios

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA